BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPO-F059
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Cód. ISOLUCIÓN: 1000589

Objeto de la reunión:	IV Atracciones Mecanicas - inflables ley 1225-2008 UPZ Castilla
Fecha:	21/Febrero/2026.
Lugar:	Zonas Verdes y Parques Aledaños Jardin Chicala y CAI (a)
Dependencia:	Juridico - Policia Kennedy
Hora de inicio:	2:00pm
Hora de finalización:	3:30
Nombre del Responsable:	Nestor Ruiz
Modalidad:	X Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	80294441	Nestor Ruiz	—	ALK	Ambiente			X						X	3138976023	
CC	63481065	MARTHA RUIZ	—	NLK	ESPACIO PÚBLICO									X	3045292510	
CC	1073034600	Kevin Gil	—	ALK	E publico									X	3204516421	
CC	80[illegible]	Alejandro Moreno	—	ALK	Seguridad			X						X	3044401690	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de contacto es 3813000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a obtener información sobre el uso que se ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de manera gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y de direccionalidad como para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC 8892 Manual de Atención Diferencial - Protocolo para promover una discapacidad, disponible en https://gobiernobogota.gov.co/transparencia/gestion-integrada-de-gestion-sig

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN
(IV ATRACCIONES MECANICAS- INFLABLES)

Fortalecer la Inspección y Vigilancia en la Localidad de Kennedy mediante operativos específicos que promuevan la seguridad ciudadana, el uso adecuado del espacio público, la protección ambiental y la gestión efectiva de riesgos. Estos operativos buscan asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, especialmente la (ley 1225 DE 2008) y responder a necesidades identificadas en cada sector. Así, se contribuye a mejorar las condiciones de convivencia, reducir riesgos para la comunidad y preservar tanto el orden social como el bienestar colectivo. Lo anterior garantizando un impacto positivo y sostenible en la calidad de vida en Kennedy.

1. Verificación del cumplimiento de la ley (1801/2016 Art 87 y 140)
2. Verificación del cumplimiento de la ley 1225 de 2008 "*por la cual se regulan el funcionamiento y operación de los parques de diversiones, atracciones o dispositivos de entretenimiento, atracciones mecánicas y ciudades de hierro, parques acuáticos, temáticos, ecológicos, centros interactivos, zoológicos y acuarios en todo el territorio nacional*"
3. Realizar sensibilización a los establecimientos de comercio

ENTIDADES PARTICIPANTES

- Alcaldía Kennedy – 4 funcionarios



MAPA DEL PUNTO A INTERVENIR

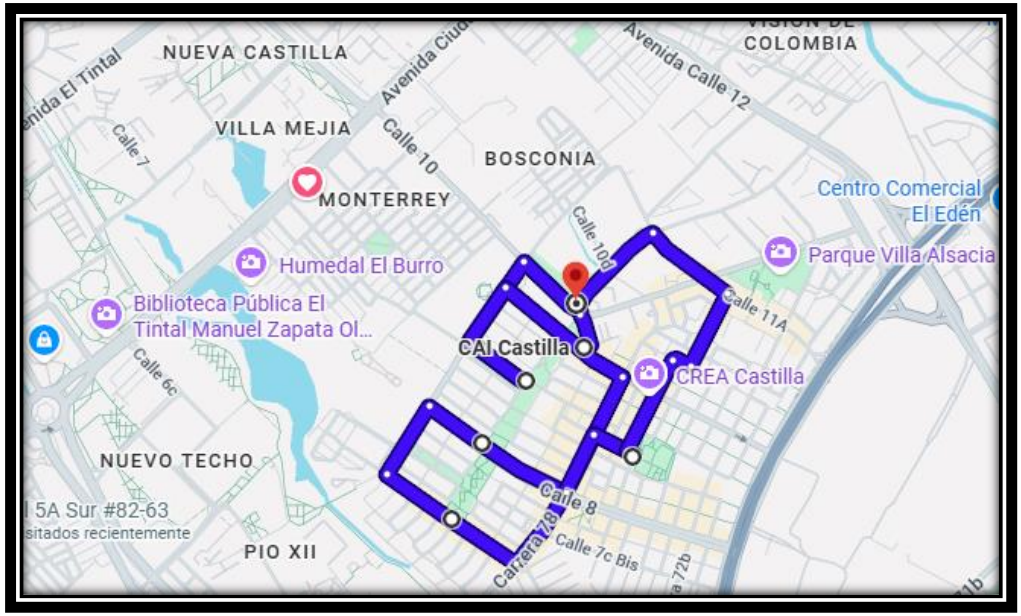


IMAGEN 1. Punto de intervención Parque Castilla Reservado

https://maps.app.goo.gl/337y6SKuaQgnE5d9A

DESARROLLO: Una vez reunido el área de la dirección de Gestión Policivo – Jurídico de la alcaldía local de Kennedy en la UPZ CASTILLA ubicado en la Dg. 9 #78 C-15 Ase da inicio a la jornada de Inspección y gilancia , según la ley 1225 de 2008 "*por la cual se regulan el funcionamiento y operación de los parques de diversiones, atracciones o dispositivos de entretenimiento, atracciones mecánicas y ciudades de hierro, parques acuáticos, temáticos, ecológicos, centros interactivos, zoológicos y acuarios en todo el territorio nacional.*"

Siendo las 14:00 pm del 21 de febrero del 2026 en el Caí de Castilla ubicado en la UPZ Castilla, se da inicio de PMU en el cual se indican los documentos que se van a exigir en la jornada de IV de acuerdo a la ley 1225 de 2008, se indican los puntos que vamos a intervenir y se dan las indicaciones generales se inicia la jornada encontrando las novedades que se relacionan continuación

PUNTO DE INTERVENCIÓN N°1

Se realizo el recorrido en el parque y sus alrededores y no se evidenciaron inflables ni atracciones mecánicas









CONCLUSIÓN: Realizando el recorrido alrededor del parque no se evidencio ningún tipo de atracción mecánica ni inflable

RESULTADOS DE LA INTERVENCION:

- Puntos intervenidos: 0
- Puntos que no atendieron la visita: 0
- Personas sensibilizadas: 0
- Medidas Correctivas: 0

GESTION DEL RIESGO: Desde el componente gestión del riesgo se dan las recomendaciones e implementación de la ley 1225 de 2008 "*por la cual se regulan el funcionamiento y operación de los parques de diversiones, atracciones o dispositivos de entretenimiento, atracciones mecánicas y ciudades de hierro, parques acuáticos, temáticos, ecológicos, centros interactivos, zoológicos y acuarios en todo el territorio nacional*" Articulo 3 "*Registro previo para la instalación y puesta en funcionamiento de los parques de diversiones y las atracciones o dispositivos de entretenimiento.*"

ESPACIO PUBLICO: Desde el componente de espacio público se realiza sensibilización ley 1801 de 2016 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*" artículo 140 numeral 4 "*Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes*"

SEGURIDAD: Desde el componente se seguridad se sensibiliza 1801 de 2016 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*" artículo 87 "*Requisitos para cumplir actividades económicas.*" En todos sus numerales

AMBIENTE: desde el componente de ambiente se realiza sensibilización de la ley 1801 de 2016 en el artículo 111 "*Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales.*"

Siendo las 15:30 pm horas se da por terminada la intervención con los resultados y novedades antes enunciadas, se anexa listado de asistencia, registro fotográfico.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
N/A	No se generaron compromisos	N/A	N/A

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios. NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión

NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrarlos asistentes y los compromisos de la reunió